

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...

DÍA NACIONAL DE LAS MUJERES MUSULMANAS ARGENTINAS

ARTÍCULO 1°: Declárese el día 24 de septiembre de cada año como "DÍA NACIONAL DE LAS MUJERES MUSULMANAS ARGENTINAS ".

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Lic. Paola Vessvessian Diputada Nacional

Fundamentos

Sra. Presidenta:

El presente proyecto de ley pretende instituir el Día Nacional de las Mujeres Musulmanas en nuestro país como reconocimiento a la relevante contribución de esta comunidad en todos los ámbitos, sean culturales, sociales, económicos, etc., así como a la lucha y organización de mujeres musulmanas argentinas y, también, a aquellas originarias de otros países que residen actualmente en Argentina.

Nuestro país se destaca en el concierto internacional en cuanto a la tolerancia, la diversidad y la inclusión con las que la ciudadanía desarrolla su vida, siendo una sociedad en la que se verifica un predominio absoluto de la convivencia armónica de las personas, sin distinción de credos ni procedencias culturales.

Desde la propia Constitución Nacional, que desde su sanción en 1853 y en sus sucesivas reformas, ha consagrado la libertad de culto para todos los ciudadanos argentinos y para los extranjeros que habitan en nuestra Patria.

Asimismo, al calor de las corrientes migratorias que llegaron a esta tierra a construir sus vidas y destinos, así como un futuro común para todos los habitantes de nuestra amada Argentina, se constituyó una de las comunidades islámicas más grandes de Latinoamérica. y, no está de más resaltar, que la Argentina se destaca por el reconocimiento de derechos y visibilidad de este colectivo en su legislación infra constitucional y también en sus prácticas. Algunos ejemplos de ello son:

- La ley N° 27399 de Feriados nacionales y días no laborables, que establece como días no laborables para todos los habitantes de la Nación Argentina que profesen la religión islámica el día del Año Nuevo Musulmán (Hégira), el día posterior a la culminación del ayuno (Id Al-Fitr); y el día de la Fiesta del Sacrificio (Id Al-Adha).
- La Resolución 169/2011 del Ministerio del Interior, que otorga la posibilidad de que las mujeres musulmanas puedan obtener su DNI utilizando el hiyab.
- Y el accionar conjunto entre instituciones estatales y la propia comunidad para la cooperación, el mutuo apoyo y la resolución de problemáticas.

Pese a ello, es necesario seguir dando pasos concretos para remover prejuicios y comportamientos que, por diversos motivos, a veces padecen las niñas y las mujeres musulmanas argentinas. Por eso la idea de este proyecto es, desde una perspectiva no colonizadora, darle visibilidad a la lucha de las mujeres musulmanas argentinas.

Durante décadas, las mujeres del credo islámico han debido desafiar las percepciones arcaicas que muchos en Occidente todavía suponen respecto de su fe y de su estilo de vida.

Pero las mujeres musulmanas no son un universo monolítico. No todas piensan igual y no todas gozan de los mismos derechos —conforme al país donde residan- ni sufren las mismas carencias. En cada país las mujeres tienen unos derechos y en otros las mujeres carecen de esos mismos derechos. La lucha de la mujer musulmana en Irán no es la misma que la lucha de la mujer musulmana en Francia, donde en muchos ámbitos prohíben utilizar el hiyab y para muchas es su símbolo identitario y de lucha.

A través de este proyecto, creemos posible (así como necesario) la difusión para conocer y para abrir la lucha de las mujeres musulmanas argentinas hacia la comunidad toda. Un paso hacia adelante que ayudaría a erradicar las rémoras de una narrativa obsoleta de una mujer atrapada por las paredes, de prejuicios e información "Tabú".

Actualmente en nuestro país estas mujeres se están organizando dentro de su comunidad e instituciones a través de la formación de espacios que promueven su organización, su capacitación y su reconocimiento dentro de sus entidades y en los espacios de toma de decisiones.

Muestra de ello es que, por primera vez en la historia de las instituciones y organismos islámicos de la República Argentina, una entidad es representada por una mujer: el Instituto Islam para la Paz, invitando de esta manera a que las futuras generaciones de mujeres sean las próximas dirigentes en los ámbito cultural, social y político del tejido de la comunidad islámica de Argentina.

Desde estos espacios que se están conformando promueven la difusión de los derechos reconocidos por nuestro Estado hacia las mujeres musulmanas —y la comunidad en general-, así como la prevención de la discriminación por motivos religiosos y los canales de denuncia ante su comisión, así como se han realizado capacitaciones a organismos del Estado como INADI y la Policía de Seguridad Aeroportuaria, entre otras aportaciones relevantes.

A su vez, en este contexto internacional tan doloroso, desde estos espacios se promueven actividades de diálogo interreligioso con otras comunidades religiosas de Argentina.

El papa Francisco ha destacado que "el diálogo interreligioso se realiza a través de la acción, el intercambio teológico y la experiencia espiritual", para promover "una verdadera búsqueda de Dios, considerando a las personas de otras religiones no de modo abstracto, sino concreto, con una historia, deseos, heridas y sueños".

En enero de este año se celebró, en la Pontificia Universidad Urbaniana de Roma, la Conferencia Internacional "Mujeres constructoras de una cultura del encuentro interreligiosa", con mujeres de distintas creencias y procedencias como ponentes en paneles formales e informales, debates abiertos, trabajo en grupo y también momentos para establecer contactos.

Las Naciones Unidas han impulsado los derechos de las mujeres ya desde la adopción de su Carta fundacional.

Entre sus propósitos, la ONU declaró en el artículo 1 de su Carta: "Realizar la cooperación internacional [...] en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión".

Y, bajo ese modelo, se ampara nuestro ordenamiento jurídico a través de la legislación de gran cantidad de leyes protectorias de los derechos de las mujeres, como lo son: la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (N° 26.485), la incorporación en el Código Penal de la figura del Femicidio, a través de la modificación del artículo 80 del mismo (Ley N° 26.791), la modificación a la Ley de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas (N° 26.842), la de Educación Sexual Integral (Ley N° 26.150), la de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política (Ley N° 27.412 Ley N° 27.412), entre otras.

En 1975 la Organización de las Naciones Unidas instauró el 8 de marzo como el "Día Internacional de la Mujer" y a 1975 el "Año Internacional de la Mujer". Esta adhesión de la ONU llevó a varios países a oficializar este día dentro de sus calendarios visibilizando y jerarquizando la lucha de las mujeres por su participación en la sociedad y su desarrollo íntegro como persona en pie de igualdad con los varones.

También, desde 2021, la Organización de las Naciones Unidas ha consagrado cada 15 de marzo como Día Internacional de la Lucha contra la Islamofobia.

La fecha propuesta, 24 de septiembre, para celebrar el Día Nacional de las Mujeres Musulmanas Argentinas responde a que un día antes, el 23 de septiembre, se conmemora la promulgación de la ley 13.010 del Voto Femenino -también conocida como Ley Evita- que reconoció el derecho de todas las mujeres mayores de 18 años a votar y a ser elegidas, y estableció de esta forma la igualdad de los derechos políticos, deberes y oportunidades entre varones y mujeres.

En una búsqueda de promover y fortalecer el reconocimiento a la diversidad cultural y religiosa, y también de amplificar las voces de las mujeres musulmanas en Argentina, proponemos este proyecto, que es parte del creciente empoderamiento de las mujeres en nuestro país, alentando a todos los miembros de la sociedad argentina a explorar la identidad multifacética de las mujeres musulmanas, para quienes la religión es, como en otros credos, su modo de vida, y convive justamente con sus acciones, profesionalismo, carisma, lucha y empoderamiento.

Por todos los motivos expuestos, es que invito a mis pares a acompañar el presente proyecto.

Lic. Paola Vessvessian Diputada Nacional